Expediente: **6427/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PEREZ GORENA MATIAS EMANUEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23286801994 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - PEREZ GORENA, Matias Emanuel-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6427/25

H108022849874

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PEREZ GORENA MATIAS EMANUEL s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 6427/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 16 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionados por el letrado apoderado de la actora en fecha 14/08/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Preventivo sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada **PEREZ GORENA MATIAS EMANUEL, CUIT N° 20-32134080-7** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco MACRO SA.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la cancelación de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador. Tal presentación torna innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo preventivo que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado y la restitución de los fondos al accionado.

Se tiene presente el informe de cuentas bancarias, y la conformidad prestada por la letrada GARCIA,CONSTANZA MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I.ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos corresponde, notifícar digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado PEREZ GORENA MATIAS EMANUEL, CUIT N° 20-32134080-7 la suma de **$516.913,49** que se encuentran depositadas en la cuenta judicial N° 560809603653691 CBU N° 2850608750096036536915, a la cuenta que el accionado posee en el Banco MACRO CBU:2850600140001025628837. Notificaciones digitales.

HAGASE SABER. MBS

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.